

Información a los Consumidores

Categoría: Comercio Gobierno

Creado: Martes, 01 Diciembre 2020 13:31

Escrito por Shirley González Collazo

Visto: 338

Como parte del proceso de elaboración de libreta de abastecimiento para garantizar los productos de la canasta básica. Se comenzará la depuración de las personas que permanecen fuera del país por más de 90 días, mediante un listado aportado por la Dirección de Inmigración y Extranjería. Este proceso comenzó a partir del 30 de noviembre del presente año y se prevé su culminación en un plazo de 45 días para darle cumplimiento. Se citarán a través del Registro de Consumidores los jefes de núcleo, que tendrán un término de 72 horas para presentarse en la Oficina del Registro de Consumidores de su territorio y efectuar la baja. De no cumplir con el término establecido se procede a dar baja por oficio.